



**Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión
Social de la Provincia de Córdoba**

PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024

Sucre 231 – TE (0351) 4226390/1 Córdoba
www.cajanotarialcba.com.ar

CORDOBA, NOVIEMBRE de 2023.-

ESTIMADOS COLEGAS:

Me es grato dirigirme a Uds. a efectos de convocarlos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día viernes 15 de Diciembre de 2023 habiéndose establecido a las 9:30hs. el horario de la primera convocatoria y a las 10hs. de la segunda; esta se desarrollará en la sede de esta Caja Notarial sita en sucre 231 de esta ciudad de Córdoba.-

Desde el inicio de nuestra gestión, se ha comenzado a desarrollar una serie de acciones tendientes a optimizar y profesionalizar, el funcionamiento y ordenamiento de nuestros departamentos administrativos en las distintas áreas de la caja, estableciendo nuevos protocolos de funcionamiento y planificación de actividades, como así también la revisión de procedimientos, tareas y trámites internos, a los fines de hacerlos más ágiles, seguros y eficientes, este es un proceso que lleva su tiempo y sus resultados se verán, una vez finalizada la implementación de los mismos.-

El presupuesto que se presenta a su consideración, ha sido elaborado con la información proporcionada por el departamento contable, y asesoramiento técnico, tomando en cuenta las variables económicas, acontecidas hasta setiembre de este año, proyectándolo anualizado, con estadísticas proyecciones y estimaciones relevantes disponibles, y se ha confeccionado, sabiendo que las estimaciones, allí consignadas pueden variar, en más o en menos, impactando en nuestros ingresos, egresos e inversiones, dependiendo de distintos factores, y de los vaivenes políticos y económicos que acontezcan el próximo año impactado por el cambio de gobierno.-

Esta situación, es motivo de preocupación del consejo de administración, toda vez que estos fenómenos, de inflación descontrolada e inestabilidad económica, generan incertidumbre y repercuten directamente sobre los haberes jubilatorios y pensionarios, deteriorando el poder adquisitivo de los mismos, como así también, impactan sobre los gastos de funcionamiento y costos que insume la cobertura de salud integral de nuestros afiliados, en prestaciones de servicios médicos, odontológicos y provisión de medicamentos.-

Es en este contexto, como se ha confeccionado el presupuesto, aplicando el criterio general de prudencia y razonabilidad, esperando que la realidad lo convalide, de no mediar acontecimientos extraordinarios que distorsionen las proyecciones efectuadas.-

Se considerará el CÁLCULO de RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL de OPERACIONES y PRESUPUESTO de FUNCIONAMIENTO para el año 2024, los que se adjuntan acompañados de un breve análisis para explicar los criterios con el que fue elaborado y los conceptos de cada uno de los rubros integrantes. Dichos elementos cuentan con el informe previo de la Comisión Revisora de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 14º y 18º de la Ley 8427.-

Se pondrá además a consideración de los Sres. Asambleístas el PLAN de INVERSIONES para el próximo año, el que se aplicará de conformidad con la Reglamentación General de Préstamos.- Este Plan de Inversiones será ejecutado en la medida que las circunstancias lo permitan y se cumplan las previsiones del Cálculo de Recursos.-

Asimismo, de acuerdo con los Arts. 8º, 16º y 17º de la Ley 8427, se tratará la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Se acompañan a la presente Orden del Día, Resoluciones, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Anexos relacionados con los temas a tratar a efectos de su consideración, los que están a su disposición con la debida antelación (Art.15º Ley 8427) en la página web de esta institución.-

Tanto esta Presidencia, el Consejo de Administración, la Comisión Revisora de Cuentas y el personal de la Caja quedan a vuestra disposición para ampliar o aclarar la información que se requiera.-

Finalmente, pongo en vuestro conocimiento que durante el mes de ENERO de 2024 esta Caja Notarial permanecerá abierta al público, siendo su atención normal, el reintegro de gastos por Servicios Médicos y Odontológicos se efectuará, de corresponder, dentro de los 5 días hábiles de presentada la documentación. No se tramitará en ese mes expedientes de préstamos.-

Lo saluda muy atentamente.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGÉS

Presidente

CAJA NOTARIAL

ACTA N° 37 / 2023

Res. n° 133/2023

Córdoba, 13 de noviembre de 2023.-

VISTO,

El Expte. N° 0127-010672/2023 que contiene el Anteproyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Operaciones de esta Institución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO,

Que el mencionado Anteproyecto, elevado a este Consejo de Administración con el informe del Asesor Contable y Cr. Del Departamento contable, y la recomendación de aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas, está confeccionado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia;

Que el **Cálculo de Recursos - Anexo I** - asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 10.302.224.923).

Que el **Presupuesto General de Operaciones - Anexo II** - que contiene el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y disponibilidades al cierre, se estima en la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 10.302.224.923).

Que el **Anexo III - Presupuesto de Funcionamiento** - contenido en el Presupuesto General de Operaciones asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 840.584.905), cifra muy inferior al 15% de los ingresos estimados en el Cálculo de Recursos, que establece como tope para dicho concepto el art.27° de la Ley 8427;

Que finalmente este Anteproyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos que este Consejo aprueba, será elevado a la Asamblea General de Afiliados en el mes de Diciembre del corriente año;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. APROBAR el Proyecto de CALCULO DE RECURSOS de esta Caja Notarial para el Ejercicio 2024 por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 10.302.224.923) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-
2. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES de esta Institución para el Ejercicio 2024 por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 10.302.224.923) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.-
3. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO de esta Institución para el Ejercicio 2024 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 840.584.905), obrante en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.-
4. FACULTASE al Consejo de Administración de esta Institución a modificar durante el Ejercicio 2024 el CALCULO DE RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, para incorporar los recursos y rubros del presupuesto que fueran necesarios a los fines de atender mayores Erogaciones Corrientes y/o de Capital.-
5. Protocolícese y elévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en el art.10° inc. "f" y art.14° de la Ley 8427, y posteriormente su archivo en el Área Contable de esta Institución.-



ACTA N° 37/2023

Res. n° 135/2023

Córdoba, 13 de noviembre de 2023.-

VISTO,

Lo dispuesto por el art.10° inc. "i" de la Ley 8427 y las Res. n° 133/2023 y Res. n° 134/2023 - Acta N° 37/2023 - dictadas por el Consejo de Administración, y

ATENTO,

A que es facultad de la Asamblea General de Afiliados considerar el Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Beneficios e Inversiones para el próximo Ejercicio 2024 contenidos en los Exptes. 0127-010672/2023 y 0127-010671/2023;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1°.- CONVOCAR a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día **Viernes 15 de Diciembre de 2023** en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre N° 231 de esta ciudad de Córdoba, siendo **a las 9:30 hs.** la primera convocatoria y a las **10 hs.** la segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2023.-
- 2) Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2024 (Res. n° 133/2023).-
- 3) Consideración del Plan Anual de Inversiones año 2024 (Res. n° 134/2023), el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos.-
- 4) Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (arts.8°, 16° y 17° Ley 8427).-
- 5) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea que se convoca.-

2°.- Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES
PRESIDENTE
CAJA NOTARIAL

Córdoba, 08 de Noviembre de 2023

Sr. Presidente
Esc. Ricardo S. Pont Vergés
CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Cc Comisión Revisora de Cuentas
PRESENTE

**PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE OPERACIONES Y CÁLCULO DE
RECURSOS (art. 10, inc. F, de la Ley N° 8427) PARA EL EJERCICIO 2024**

De mi Consideración:

Adjunto Anexos I, II y III con el cálculo del PROYECTO DE PRESUPUESTO del asunto, para su consideración y demás efectos.

Anexo I: CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO
2024

TOTAL	\$10.302.224.923
-------	------------------

Anexo II: PRESUPUESTO DE OPERACIONES PARA EL EJERCICIO 2024 Y
DISPONIBILIDADES AL CIERRE

TOTAL	\$10.302.224.923
-------	------------------

Anexo III: PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO
2024

TOTAL	\$ 840.584.905
-------	----------------

CONSIDERACIONES:

Las bases principales de este Proyecto de Presupuesto 2024 fueron los datos oficiales publicados por organismos del Estado Nacional y Provincial.

Se utilizó como base la información disponible al 30/09/2023 en la contabilidad de la Caja Notarial.

Para la estimación de los ingresos y egresos se consideró la evolución de las principales variables económicas, previendo para el próximo período un comportamiento similar al año 2023.

Se prevén incrementos nominales en los ingresos, los que se considerarán, de producirse, en conjunto con el resultado del estudio actuarial, en la determinación de los ajustes en las jubilaciones y pensiones de esta Caja.

El rendimiento de las inversiones en títulos y valores considerado es el que excede al nivel inflacionario proyectado (rendimiento mínimo mantenido como base), esperando en el período un crecimiento similar al mantenido hasta el presente.

Los gastos de funcionamiento proyectado no superan el límite previsto en el artículo 27 de la ley N° 8427 (15% de los ingresos estimados para el mismo período).

El Consejo de Administración prevé destinar la suma de \$ 900.000.000 (pesos novecientos millones) a la partida de préstamos a los afiliados.

En el caso de los ingresos por aportes jubilatorios, se consideró un incremento del 65% respecto al año anterior.

Para el caso de los egresos por jubilaciones y pensiones, también se estimó un incremento del 65% respecto al año 2023.

Para los ingresos por servicios médicos, se tuvo en cuenta un ajuste anual del 80%.

El Art. 23 de la Ley N° 8427 destina un 2% de los recursos enunciados en el art. 19 inc. a) a g), para constituir un "Fondo de Reserva".

Cordialmente. -

.....
Cr. Guillamondegui Andrés
Departamento Contable

Compartiendo criterios.

.....
Cr. Pisano Francisco Manuel B.

CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2024

<i>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO 2024</i>		968.505.335
CAJA Y BANCOS	46.037.887	
INVERSIONES CORRIENTES, PLAZO FIJO ,ETC	922.467.448	
<i>INGRESOS</i>		9.333.719.588
POR APORTES JUBILATORIOS	3.927.666.133	
POR SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	1.015.789.965	
POR RENTA FINANCIERA	4.390.263.490	
INTERESES PRÉSTAMOS PERSONALES	376.348.013	
INTERESES INVERSIONES BANCARIAS	475.249.682	
RENDIMIENTO REAL DE TÍTULOS Y VALORES	3.538.665.795	
<i>TOTAL DE RECURSOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2024</i>		<u>10.302.224.923</u>

Cr. Andrés Guillamondegui
Departamento Contable

Cr. Francisco Manuel B. Pisano

PRESUPUESTO DE EGRESOS, RESERVAS Y DISPONIBILIDADES 2024

<i>EGRESOS</i>		8.081.486.725
JUBILACIONES Y PENSIONES	2.985.126.619	
SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	2.438.635.910	
GASTOS FINANCIEROS	2.649.626	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Anexo III)	840.584.905	
PERSONAL PERMANENTE	659.458.348	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.026.219	
OTROS SERVICIOS	167.100.337	
OTROS EGRESOS	5.021.089	
POR INVERSIONES PREVISTAS	1.809.468.575	
FONDO DE RESERVA ART 23 LEY 8427	98.869.122	
PLAN DE INVERSIÓN - PRÉSTAMOS AFILIADOS	900.000.000	
REFORMAS Y MEJORAS EN EDIFICIO	50.000.000	
OTRAS INVERSIONES (FCI,PLAZO FIJO,ETC.)	760.599.453	
<i>DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024</i>		2.220.738.199
<i>TOTAL DE EGRESOS, RESERVAS Y DISPONIBILIDADES PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 2024</i>		<u>10.302.224.923</u>

Cr. Andrés Guillamondegui
Departamento Contable

Cr. Francisco Manuel B. Pisano

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - EJERCICIO 2024

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		840.584.905
PERSONAL PERMANENTE		659.458.348
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	178.171.667	
INDEMNIZACION AL PERSONAL	10.194.015	
GUARDERIA	7.436.648	
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIOS	40.931.546	
ASIGNACIÓN AUTORIDADES SUPERIORES	24.344.320	
SALARIO FAMILIAR	3.367.751	
SUPLEMENTOS VARIOS	386.300.046	
SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES	8.712.355	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		14.026.219
OTROS SERVICIOS		167.100.337
HONORARIOS	63.108.680	
GASTOS JUDICIALES	5.500.000	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	8.705.209	
GASTOS DE INSPECCION	13.694.476	
REINTEGRO GASTOS CONSEJO DE ADM.	15.979.658	
GASTOS GENERALES	60.112.314	
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024		<u>840.584.905</u>

Cr. Andrés Guillamondegui
Departamento Contable

Cr. Francisco Manuel B. Pisano



ACTA N° 37 / 2023

Res. n° 134 / 2023

Córdoba, 13 de noviembre de 2023.-

VISTO,

El Expte. N° 0127-010671/2023 que contiene el Anteproyecto del Plan de Inversiones Ejercicio 2024 - y la Res. n° 133/2023 - Acta n° 37/2023 del 13/11/2023 - mediante la cual este Consejo de Administración aprobó el Presupuesto General de Operaciones para el año 2024, y

CONSIDERANDO,

Que el art.14° de la Ley 8427 establece que el Consejo de Administración deberá elevar para la aprobación de la Asamblea General de Afiliados el Plan Anual de Inversiones, como asimismo los arts. 24° y 26° establecen que se deberá elevar la Resolución fijando los topes máximos de los distintos tipos de préstamos que otorga esta Institución;

Que la Comisión Revisora de Cuentas aconseja la aprobación del Plan de Inversiones 2024 y los topes máximos de los montos de los préstamos;

POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. FIJAR el PLAN ANUAL DE INVERSIONES para préstamos de esta Caja Notarial Ejercicio 2024, en la suma de PESOS NOVECIENTOS MILLONES (\$ 900.000.000.-) desagregados de la siguiente forma:

	<u>PESOS</u>
PRESTAMOS PERSONALES AFILIADOS	\$ 450.000.000.-
PRESTAMOS PERSONALES PENSIONADOS	\$ 20.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS AFILIADOS	\$ 250.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS PENSIONADOS	\$ 10.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS AFILIADOS	\$ 150.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS PENSIONADOS	\$ 10.000.000.-
PRESTAMOS P/EMERGENCIAS DE SALUD AF/JUB/PENS	\$ 10.000.000.-
TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024	\$ 900.000.000.-

2. FIJAR a partir del 1° de Enero de 2024 los siguientes topes máximos para los préstamos que se detallan a continuación:

<u>TIPO DE PRESTAMO</u>	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>PESOS MAXIMO</u>	<u>PLAZO HASTA</u>
PERSONAL	Afiliados	5.000.000.-	48ms.
PERSONAL	Pensionados	800.000.-	48ms.
IMPREV. MED.	Afil. y Pens.	1.500.000.-	24ms.
CON GTIA.REAL (Prendarios)	Afiliados	6.000.000.-	60ms.
CON GTIA.REAL (Prendarios)	Pensionados	4.000.000.-	60ms.
CON GTIA.REAL (Hipotecarios)	Afiliados	10.000.000.-	120ms.
CON GTIA.REAL (Hipotecarios)	Pensionados	6.000.000.-	120ms.

//

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES
PRESIDENTE
CAJA NOTARIAL



Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba
Ley 8427 -Sucre 231 – Tel.0351-4226390 – Córdoba – www.cajanotarialcba.com.ar

///

ACTA nº 37/2023 – Res. nº 134/2023 – 13/11/2023

3. El Consejo de Administración de esta Caja Notarial queda facultado a incrementar o reducir los topes de los préstamos fijados en el artículo precedente, a modificar, suspender y/o establecer nuevas condiciones y plazos de los mismos, y podrá modificar, transferir y/o suprimir las partidas del Plan de Inversiones, como asimismo a fijar mensualmente la tasa de interés a aplicar para los distintos tipos de préstamos.-
4. El Consejo de Administración podrá destinar el remanente a que hace mención el art.23º de la ley 8427/95, una vez deducido el importe que se aplicará a préstamos sociales, para colocaciones de financiamiento, con el objeto de consolidar las bases económicas de la Institución, ya sea en depósitos a plazo fijo u otras cuentas en Bancos o Instituciones Oficiales o Bancos adheridos al sistema de garantía de depósitos u otras inversiones en bonos, títulos valores, divisas o monedas extranjeras, según las condiciones del mercado financiero, la situación económica del país, etc.-
5. Protocolícese, y elévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en los arts. 14º, 23º, 24º y 26º de la Ley 8427.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES
PRESIDENTE
CAJA NOTARIAL

INFORME COMISION REVISORA DE CUENTAS

Córdoba, 08 de noviembre de 2023

Señores Asambleístas:

Tal como lo prescriben los artículos 14 y 18, inc. d), de la Ley 8427, hacemos conocer a Uds. nuestro informe acerca del anteproyecto de Presupuesto Anual de Gastos de Operaciones y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 2024, de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba.

Al respecto manifestamos:

- 1- Que hemos efectuado el análisis de los diferentes supuestos y la determinación de las cifras que contiene el anteproyecto de presupuesto presentado por el Consejo de Administración, en forma conjunta con el asesor contable Cr. Francisco Manuel Benito Pisano.
- 2- Que hemos mantenido reuniones con los responsables de la preparación del presupuesto y con su asesor contable; y asimismo hemos obtenido asesoramiento para el análisis del anteproyecto.
- 3- Que tales supuestos son razonables y se han aplicado de forma homogénea.
- 4- Que la incertidumbre del futuro sumado a la inestabilidad de las variables macroeconómicas vigentes en la actualidad, situación que se viene manteniendo en los últimos ejercicios, dificulta todo tipo de proyección.
- 5- Que el importe presupuestado para gastos de funcionamiento fue determinado con el criterio de prudencia que caracteriza a la administración de la "Caja".
- 6- Que el gasto de funcionamiento presupuestado cumple con el requisito previsto en el artículo 27 de la Ley 8427, al no exceder el 15% de los ingresos estimados.
- 7- Que los ingresos operativos proyectados (aportes jubilatorios) cubren la totalidad de los egresos operativos (jubilaciones, pensiones y gastos de funcionamiento).
- 8- Que los ingresos por aportes estimados son prudentes en base a la actual situación.
- 9- Que los egresos estimados por servicios médicos de \$2.438.635.910 se prevé solventarlos en un 42% con las cuotas a cargo de los afiliados (\$1.015.789.965) y en un 58% con aporte a cargo de la Caja (\$1.422.845.945).
- 10- Que es preocupación permanente de esta Comisión el seguimiento de los saldos contables que expresan los conceptos mencionados en el punto anterior, a los efectos de proponer las medidas correctivas que sean necesarias.

En consecuencia, en nuestra opinión, corresponde aprobar los Proyectos de: Cálculo de Recursos Financieros, Presupuesto de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento, todos ellos para el ejercicio 2024, detallados en los Anexos I (Recursos estimados por \$10.302.224.923), II (Egresos, Reservas y Disponibilidades al cierre por \$10.302.224.923), y III (Gastos de Funcionamiento por \$840.584.905), respectivamente, que fueran elevados por el Área Contable con nota de fecha 08 de Noviembre de 2023, por estar confeccionados en el marco de las bases de presupuestación definidas y ser correctas tanto en sus proyecciones numéricas como en su exposición formal, constituyendo una completa y acertada expresión del conjunto de acciones que se han previsto realizar en el transcurso del año 2024.

Que asimismo, en base a lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Anual de Inversiones: a) en préstamos, y sus topes máximos, incluido en el Presupuesto de Operaciones (ejercicio 2024) por un monto total de \$900.000.000; y, b) en colocaciones de financiación, con el objeto de consolidar las bases económicas de la Institución, según las condiciones del mercado financiero, la situación macroeconómica del país, etc.

Cordialmente.

.....
Esc. Leonilde Augusta Vigilante

.....
Esc. Juan Carlos Bay

.....
Esc. Osvaldo Néstor Camoletto